

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2 /2023****Provisión y puesta en funcionamiento de Equipos de Aire Acondicionado y Equipos “UPS” del Centro de datos Principal de IAFAS .-****PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES****ARTICULO 1º: OBJETO.**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la provisión y puesta en funcionamiento de Equipos de Aire Acondicionado y Equipos “UPS” del Centro de datos Principal de IAFAS .-

ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TECNICO de la presente licitación, se determina las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3º: DOCUMENTACION TECNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta deberá presentar documentación técnica, CDs o enlaces al sitio del fabricante que permita comprobar el cumplimiento de los datos técnicos solicitados, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 4º: PRESENTACION.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

ARTICULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente –a los fines de una facturación parcial- cada uno de los renglones indicados en el Pto 5º (planilla e cotización) del Pliego de Especificaciones Técnicas, desglosando la entrega de equipamiento y los servicios de instalación .-

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda extranjera (dólar estadounidense). Pero a los fines de la facturación, el precio deberá ser expresado en la moneda Nacional, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la emisión del documento.

ARTICULO 7º: GARANTIA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º, 24º; 25º; 26º y 27º.-

ARTICULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTICULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los ciento veinte **(120) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Coordinación de Sistemas Informáticos del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTICULO 10º: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por Renglón como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTICULO 11º: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTICULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**

- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTICULO 13°: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTICULO 14°: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

Son admitidos los pagos parciales al adjudicatario, tomando como referencia los renglones precisados en "**5. Planilla de Cotización**" tomándolos de la siguiente manera:

- Renglón 1(Uno): hasta 60% por acopio y entrega del equipamiento de aire acondicionado involucrado, 40% restante con la finalización de la instalación.
- Renglón 2(dos): hasta 60% por acopio y entrega de las UPS involucradas, 40% restante con la finalización de la instalación

El pago se realizara en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma . Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto , del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes .

El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

ARTICULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Coordinación de Sistemas Informáticos del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: mmandel@iafas.gov.ar - abarbera@iafas.gov.ar -

DOC H8 GAC CPR 002



C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.



Dr. SILVIO CRESTES WARS
Presidente
IAFAS



Ismael Ferrando Ortenzi
Jefe Depto. Despacho
I.A.F.A.S.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Reemplazo de equipos de Aire Acondicionado y equipos “UPS” del Centro de Datos principal”

1. Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para la adquisición de **una solución de refrigeración una de energía ininterrumpida “UPS”**, destinados a reemplazar los existentes en el Centro de Principal de Datos (CPD) de IAFAS.

2. Alcance

Comprende la provisión de equipos de aire acondicionado de precisión, provisión de equipos de energía ininterrumpida (UPS), tareas de remoción del equipamiento existente, reemplazo por los provistos así como su verificación y puesta en funcionamiento según las especificaciones solicitadas. Las tareas deberán ser realizadas en el centro principal de datos (CPD), ubicado en calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná - Entre Ríos.

3. Generalidades

3.1 LLAVE EN MANO:

La contratación tendrá la modalidad de llave en mano mediante la cual el adjudicatario deberá retirar los equipos viejos, proveer e instalar los nuevos, efectuar la verificación del correcto funcionamiento. Se aclara que el punto 3.1 del presente pliego técnico es abarcativo para todo lo requerido en el presente pliego.

3.2 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Todas las características y servicios solicitados en el presente son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen mayores costos para el Instituto.

3.3 VISITA DE OBRA

Al ser una solución llave en mano, el oferente deberá realizar una visita de obra¹ para efectuar un relevamiento de los lugares donde deben instalarse los nuevos equipos y retirar los actuales, de manera de contemplar en la solución ofertada todo lo necesario para concluir las tareas de manera exitosa.

La ubicación del centro de datos, dentro del edificio de 25 de Mayo 255, puede variar al momento de la instalación del equipamiento nuevo a saber:

- a. Ubicación actual en la planta baja.
- b. Ubicación en la terraza del mismo edificio.

Entendiendo que las instalaciones pueden tener una diferencia de presupuesto respecto a materiales y mano de obra, el oferente podrá, luego de verificar las condiciones, presentar una única oferta, independientemente del lugar de instalación o podrá generar una alternativa en la oferta para la posible instalación en la terraza.

El oferente deberá contemplar la provisión de cualquier elemento (accesorio, convertidor, cableado, extensión, soporte, rack, etc.) necesario para la correcta instalación y funcionamiento de las soluciones provistas, respetando las especificaciones del fabricante y acordes a las reglas del arte en cuanto a prolijidad y calidad de los trabajos terminados.

NOTA: El IAFAS facilitará todas las visitas e inspecciones que sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que el adjudicatario en ningún caso podrá alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones en que se efectuarán los trabajos ni de la infraestructura técnica pre existente del edificio.

¹La oferta debe incluir el certificado de visita de obra.

3.4 ANTECEDENTES

El oferente deberá presentar al menos dos referencias² de trabajos similares a los requeridos y adjuntar documentación que lo acredite como vendedor/representante oficial de la/s marca/s ofrecidas.

3.5 INSTALACIÓN

El oferente debe incluir, dentro de la cotización, la instalación y puesta en marcha del equipamiento reemplazando los equipos actualmente en uso, según se detalla a continuación.

Renglón 1 :

- a) Montaje completo de equipos A/C nuevos en los racks.
- b) Retiro completo equipo actual A/C 1 (solo uno de los equipos).

Renglón 2:

- a) Retiro completo de UPS nro. 1, montaje completo de UPS 1 nueva.
- b) Retiro completo de UPS nro. 2, montaje completo de UPS 2 nueva.
- c) Reciclado de UPS fuera de funcionamiento y sus baterías.

NOTA: Se deberán realizar los reemplazos de forma tal que no comprometan la funcionalidad del equipamiento existente en el centro de datos.

La solución provista por el adjudicatario deberá incluir instalación eléctrica, accesorios de montaje, canalizaciones/organizadores de cables y todo material necesario para dejar funcional el equipamiento dispuesto de manera prolija y estética. Todas estas condiciones serán evaluadas para dar la conformidad final.

Todo el equipamiento y/o materiales existentes que sean reemplazados deben ser entregados a IAFAS salvo que se indique su retiro para reciclado.

IMPORTANTE: No se permitirá reutilizar ninguna parte de los equipos existentes (caños, cables, etc.) para los equipos nuevos, todos los componentes deben ser nuevos, sin uso.

²La oferta debe incluir las referencias

3.6 EJECUCIÓN

Se requerirá al adjudicatario un cronograma³ especificando estimativamente la carga horaria de los trabajos a realizar y las jornadas requeridas. Se coordinará con IAFAS los días y horarios para llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta el mínimo impacto en las actividades y efectuando los ajustes que hagan falta sobre la marcha.

3.7 PRESENTACIÓN

El oferente deberá detallar las características principales del equipamiento cotizado⁴, especificando claramente nombre comercial del producto y versión ofrecida. No se aceptarán propuestas de equipamiento que estén discontinuadas por el fabricante o notificadas como próximas a discontinuar.

3.8 GARANTÍA

Todo el equipamiento deberá contar con garantía de fábrica de **1 (un) año⁵** como mínimo, con servicio técnico a efectuarse en el sitio. El oferente podrá cotizar de manera alternativa⁶, las cuales serán especialmente evaluadas según conveniencia, opciones de garantía extendida de 3 y/o 6 años, describiendo claramente los aspectos cubiertos por las mismas en caso que no continúen con las originales provistas de fábrica.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá asegurar los mantenimientos preventivos dispuestos por el fabricante y la provisión completa de los repuestos y componentes que formen parte de la solución en caso de mantenimientos correctivos.

El oferente deberá presentar, como parte de la documentación, los ítems contemplados en la cobertura de la garantía.

Para la concreción de los servicios de la garantía, la totalidad de los costos de movilidad y materiales serán a cargo del proveedor. El IAFAS no reconocerá ningún

³El cronograma deberá ser parte de la oferta

⁴Las características del equipamiento deben ser parte de la oferta

⁵Se verificará que quede por escrito en la oferta.

⁶Se pueden cotizar alternativas de garantías extendidas con su correspondientes coberturas.

cargo extra por la prestación de estos servicios a excepción de los casos en que los desperfectos sean atribuibles a causas ajenas a la cobertura de la garantía.

Como parte de la documentación a ser entregada por el adjudicatario para dar por finalizado los trabajos de instalación, se exigirá teléfonos y medios de contacto para solicitar asistencia, junto con sus días y horarios.

3.9 CONFIDENCIALIDAD

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en la certificación del SGSI bajo norma ISO 27001, que detenta el IAFAS en materia de seguridad de la Información. Toda información a la que las partes o terceros contratados por aquellas tengan acceso o se produzca en el marco de la ejecución del presente contratos o tareas conexas o complementarias, deberá ser mantenida bajo estricta reserva. Se encuentra prohibida, salvo autorización expresa y por escrito, su reproducción, copia, distribución o publicación, en cualquier medio, sea físico o digital. Quebrantar esta prohibición hará pasible al infractor de las sanciones contractuales correspondientes y de las acciones legales que resulten pertinentes para la reparación e indemnización de los eventuales daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Instituto la divulgación de información bajo reserva.

3.10 Manipulación de Materiales

Todos los materiales a instalar deben almacenarse en forma ordenada para facilitar el trabajo de instalación. Los sitios de trabajo de los instaladores se deben conservar despejados de materiales y de herramientas. Los materiales sobrantes se retirarán a un sitio adecuado para mantener libre de obstáculos el área de trabajo.

3.11 Inspección

Los materiales y trabajos hasta su entrega y aceptación final, estarán sujetos a la inspección y aprobación o rechazo por parte de IAFAS.

La no inspección y aprobación no eximirá al adjudicatario de su obligación de instalar materiales y mano de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y la buena calidad que deben tener los trabajos objeto de esta contratación. Siempre que el/los supervisor(es) designado(s) lo exijan, el adjudicatario deberá proporcionar todas las herramientas, mano de obra, materiales y facilidades necesarias para examinar cualquier parte de los trabajos, estén terminadas o en ejecución, hasta el punto de

remover porciones ya terminadas, en caso que alguna parte de la ejecución de la obra examinada se encuentre inaceptable. Los costos de desmonte, reparación y reconstrucción correrán por cuenta del adjudicatario.

3.12 Materiales Rechazados

Los materiales y los trabajos que a juicio de IAFAS no estén de acuerdo con las especificaciones, o que sean de algún modo inaceptable, serán rechazados debiendo el adjudicatario reemplazarlos. Si el adjudicatario no realiza la modificación dentro de los plazos fijados, IAFAS procederá a retirarlos y el costo que implique esta operación estará a cargo del adjudicatario.

3.13 Limpieza Final

Antes de la entrega final, el adjudicatario deberá efectuar la limpieza general de las áreas donde se realizaron los trabajos, removerá de los alrededores materiales sobrantes, etc. bajo su dirección y costo.

4. Productos a cotizar

RENGLÓN 1: Aires acondicionados de precisión

Cantidad 3 (tres) “Equipos de aire acondicionado” con las siguientes características mínimas:

- Mínimamente acoplados, tipo Schneider Uniflair Rack Mounted o calidad similar. Con unidad interior (evaporador) y exterior (condensador).
- Alto grado de confiabilidad para su funcionamiento y mínimo impacto en la instalación.
- Alarma de protección.
- Unidad interior para montar en rack de no más de 5u de altura, con display frontal para mostrar información al usuario. Con posibilidad de conectar acometida de ductos por la parte inferior o superior.
- Capacidad de modulación ajustable entre el 20% y el 100%.
- Enfriamiento ascendente frontal hacia el pleno.
- Unidad exterior tipo split.

- Esquema de flujo de aire ascendente, con sistema de drenaje con bandeja.
- Conectividad MODBUS 485 o superior que permitan la interconexión con sistemas de monitoreo y alarma remota.
- Controles de respuesta activa que permitan mantener la temperatura.
- Capacidad de enfriamiento promedio 3.5Kw.
- Capacidad mínima de enfriamiento 800w.
- Control de temperatura con precisión $\pm 1^{\circ}\text{C}$.
- Debe usar refrigerante ecológico.
- Tensión de alimentación: 220 Volt.
- Garantía del fabricante: 1 año como mínimo.
- Elevación del condensador respecto a la unidad interior: 5 metros o superior.

El equipamiento solicitado se dimensionará para atender la demanda de calor sensible de todo el equipamiento instalado dentro de cada uno de los racks. La temperatura deberá estar dentro de los rangos especificados por ASHRAE para este tipo de ambientes (entre 18°C y 27°C) requiriendo, para esta implementación, un promedio de 24°C .

Los A/C deberán estar diseñados especialmente por el fabricante para este tipo de instalaciones, teniendo en cuenta la gran producción de calor sensible que se genera en los equipos contenidos en el CPD. El equipo deberá contar con un sistema de monitoreo que permita una alerta ante inconvenientes de funcionamiento y capacidad para ser conectado a un sistema de control externo. Deberá contar con termostato digital para el control de temperatura.

Todos los caños deberán ser correctamente protegidos y transportados mediante bandejas metálicas con las aislaciones correspondientes y el acceso al centro de datos debe ser sellado para evitar la pérdida de frío.

También se deberá contemplar, a través de un método simple, la implementación de una solución de desagote hacia el patio interno contiguo.

Capacitación: Se deberá al finalizar la instalación capacitar a 2(Dos) técnicos encargados del mantenimiento de los equipos de refrigeración IAFAS y entregar un

manual de la operación del equipamiento instalado, con su correspondiente diagrama de conectorizado.

La capacitación deberá incluir, explicación del funcionamiento, el buen uso del equipo, sus piezas y sus partes que lo componen y análisis de posibles fallas.

NOTA: cualquier adecuación eléctrica necesaria para la instalación de los equipos nuevos debe ser a cuenta y cargo del proveedor y cotizadas en la propuesta.

Lugar de instalación: Centro de Principal de Datos (Dirección 25 de mayo 255, Paraná Entre Ríos)

RENGLÓN 2: Unidades de energía ininterrumpida (UPS)

Cantidad 2 (dos) “equipos UPS” con las siguientes características mínimas:

- Eaton/APC o calidad similar
- Tipo: Online de doble conversión de uso continuo.
- Potencia mínima **15 KVA**.
- Factor de potencia unitario (1 kVA = 1 kW)
- Alimentación: trifásica.
- Salida: trifásica.
- Baterías selladas libres de mantenimiento.
- 30 Minutos de autonomía mínima al 50% de la carga.
- Conexión para expansión mediante módulos de baterías externas.
- Interfaces RJ-45 10/100 Base-T, USB y Serial.
- Montaje en Rack de 19" de no más de **11 (once)** u de rack cada UPS.
- Interface de control y gestión: Puerto para control local con una PC y para gestión a distancia vía TCP/IP. Deberá incluir placa de monitoreo SNMP.
- Control local: Interface para control y gestión local mediante un teclado y un display incorporado en el equipo.
- Deberá incluir kit rackeable.
- Rack 19" x 42 unidades de marca reconocida, con todos sus accesorios (ruedas, llaves, techo, puertas frontal/ trasera y paneles laterales desmontables. Las dimensiones y características deberán permitir albergar las dos UPS, dejando un 15% de capacidad extra al menos.

- **Importante:** La instalación deberá contemplar y seguir utilizando el bypass de mantenimiento y rodeo de carga instalado en el tablero eléctrico que permite el retiro de las UPS 's sin interrumpir el funcionamiento del CPD.

El equipo debe entregarse instalado y en funcionamiento. **El horario de instalación deberá ser consensuado para no afectar la operatoria habitual del IAFAS.**

El tendido de cables deberá efectuarse utilizando exclusivamente cables del tipo autoprotegido, con cubierta dura de PVC. No se admitirán empalmes en los cables nuevos a instalar. La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico. Siempre se mantendrá el mismo color de aislación para fases y neutro de los distintos circuitos. Todos los cables serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales y/o conectores aprobados y colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Capacitación: Se deberá al finalizar la instalación capacitar a 3(tres) técnicos de la Coordinación de Sistemas y entregar un manual de la operación del equipamiento instalado con su correspondiente diagrama de conectorizado.

IMPORTANTE: Reciclado de la UPS fuera de servicio y las baterías que usa.

El oferente deberá hacerse cargo del traslado de la UPS que está fuera de funcionamiento y todas las baterías que se retiren de la misma hacia una empresa autorizada para el reciclado de las mismas. La empresa seleccionada para tal fin deberá emitir un certificado a nombre del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social donde conste la recepción.

La segunda UPS, junto con sus baterías será entregada a IAFAS.

Lugar de instalación: Centro de Principal de Datos (Dirección 25 de mayo 255, Paraná Entre Ríos)

Será obligatorio presentar al I.A.F.A.S. Esta constancia de recepción de la totalidad de los elementos a reciclar emitida por la empresa encargada del proceso de reciclado.

5. Planilla de Cotización

Renglón	Descripción	cantidad	P. unitario (*)	Precio Total(*)	Total renglón(*)
1	Aires acondicionados de precisión				
	Equipos de aire acondicionado	3	U\$S ____	U\$S ____	U\$S ____
	Instalación de los equipos	3	U\$S ____		
2	Unidades de energía ininterrumpida (UPS)				
	Equipos UPS	2	U\$S ____	U\$S ____	U\$S ____
	Instalación de los equipos	2	U\$S ____		
TOTAL COTIZADO (*) U\$S					

(*) La cotización podrá ser en pesos o moneda extranjera autorizada.

IMPORTANTE: Esta planilla se detalla a modo de sugerencia a la hora de presentar la propuesta formal. La utilización de la misma no es obligatoria ni excluyente.

DOC H8 GAC CPR 002


C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.


Dr. SILVIO CRESTES WARS
Presidente
I.A.F.A.S.


Ismael Ferrando Orteniz
Jefe Depto. Despacho
I.A.F.A.S.

ANEXO

SEGURIDAD e HIGIENE en el TRABAJO

El cumplimiento de los siguientes requisitos sólo se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente a cada inciso, conforme a lo establecido en las siguientes normas legales:

- **Decreto N° 351/79** (Reglamentario de Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo).
- **Decreto N° 911/96** (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
- **Decreto N° 1.338/96** (Modificatorio del Decreto 351/79)
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo** (Res. SRT N° 231/96).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 51/97).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 35/98).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 319/99).

1. Habilitación oficial ante organismos nacionales, provinciales y municipales (según lo que corresponda) para el desarrollo de la(s) actividad(es) que el contratista y/o subcontratista ha de desarrollar en la ejecución de la obra o la prestación de los servicios contratados. Consignar número de habilitación y autoridad que la emitió y ante la que está registrada la empresa.

2. Acreditación de afiliación de la empresa a una empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), consignando número de contrato y vigencia de la póliza y/o endosos emergentes del mismo, mediante al siguiente documentación:

2.1 Certificado de Cobertura con fecha de vigencia emitido por la ART, en el que conste la jurisdicción de aplicación de la cobertura contratada.

2.2 Nómina completa del personal afectado a la obra de referencia, en el que se consignen nombre y apellido, N° de legajo y CUIL. Esta nómina deberá ser firmada y sellada por la ART.

2.3 Tres (3) últimos comprobantes de pago a la AFIP – Formulario AFIP N° 817.

2.4 Listado de prestadores médicos en la ciudad donde se realizarán las actividades.

3. Carta de Renuncia a Acción de Repetición ó de Regreso contra el I.A.F.A.S., gestionada ante y emitida por la ART de la empresa contratista o subcontratista. El texto de ese documento debe ser como sigue:

“La ART del contratista o subcontratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el I.A.F.A.S., sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley 2.4577 (Ley de Riesgos del Trabajo) o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de la empresa contratista o subcontratista, alcanzados por la cobertura de la ley 24.577 y las pólizas de riesgos de trabajo

subscriptas por éstos. El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión del mismo”

Vencido el plazo referido, deberá presentarse un nuevo certificado con idéntica extensión de vigencia, hasta el cumplimiento definitivo o extinción de la obra o servicio.

4. Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros de cada uno de los vehículos motorizados y sus unidades y/o vehículos no motorizados que la empresa contratista o subcontratista prevea utilizar en el ámbito del establecimiento de prestación de la obra o servicio.
5. Para el personal autónomo en relación de no-dependencia con la empresa contratista o subcontratista que se desempeñe por cuenta orden de éste último, y que haya de ingresar al establecimiento para la realización de actividades en el mismo, o por gestiones de cualquier índole, se requiere la presentación de la siguiente documentación:
 - 5.1 Listado del personal autónomo con funciones y/o tareas a desarrollar en el establecimiento, con nombre, apellido y CUIT, adjuntando los Certificados de Cobertura de Seguro por Accidente de Trabajo, con fecha de vigencia, de cada uno del personal.
 - 5.2 Para cada autónomo, último comprobante de pago de Aporte Jubilatorio de Autónomos.
6. El personal autónomo que no tenga relación de dependencia, y que desarrolle sus tareas en forma independiente (y que por ésta razón no estuviera amparado por un Seguro por Accidentes de Trabajo a través de una ART) que realizare trabajos temporarios bajo contrato u orden de compra, deberá presentar un Certificado de Póliza de Cobertura por Accidentes de Trabajo con fecha de vigencia.
7. Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (efectuar la designación de un responsable profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo) que estará a cargo de dicho servicio y permanecerá en esa función durante el plazo de ejecución de los trabajos o servicios contratados. Asimismo, deberá acatar todas las indicaciones que emitiera el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del I.A.F.A.S., así como las observaciones efectuadas y registradas por la ART en sus visitas de inspección. En todo momento deberá cumplir las disposiciones establecidas por la legislación vigente de Higiene y Seguridad. Deberá presentar inscripción en el registro de profesionales en Higiene y Seguridad del colegio profesional de Entre Ríos, con vigencia durante el plazo de los trabajos o servicios contratados.
8. Presentación de una memoria descriptiva de la metodología de realización de los trabajos o servicios contratados.
9. En caso de obras, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - 9.1 Constancia de Denuncia de Aviso de Inicio de Obra ante la ART.
 - 9.2 Programa de Seguridad Único de Obra Aprobado por la ART de la empresa contratista o subcontratista.

9.3 Legajo Técnico de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la obra, actualizado semanalmente.

Todas las cláusulas precedentes son de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento total o parcial suspenderá automáticamente la liquidación de todo certificado o factura correspondiente a los trabajos o servicios prestados por la empresa.

DOC H8 GAC CPR 002


C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.


Dr. SILVIO CRESTES WARS
Presidente
I.A.F.A.S.


Ismael Ferrando Ortenzi
Jefe Depto. Despacho
I.A.F.A.S.